I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002582

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 30 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/7102/2012; el Memorándum N°1000/896/2012 de la Dirección de Jurídica; la fotocopia del Memorándum N°401/01160/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2128-SE12; de las Solicitud de Pedidos N°0733, N°0734, N°0735, N°0736 y N°0737 todas de 2012; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5250 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Comisión Económica de Compra N°55/2012; la Resolución de Adjudicación N°400/386/RA/2012 y la Resolución de Publicación N°400/415/RP/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1814/2012; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/4911/2012; los Ord. N°503/747/2012 y N°503/1147/2012 del Departamento de Educación Municipal; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1814/2012, se aprobaron los Planes de Superación Docente 2012.

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°55 de 2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES"**, de fecha 10 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, R.U.T. N°70.990.700-k, representada legalmente por don **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, cédula de identidad N°7.033.488-7, para la contratación de curso "Talleres de Profundización Docente 2012".

1.1. Don **CRISTOBAL MARÍN CORREA**, en representación de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ $3.740.000.- (tres millones setecientos cuarenta mil pesos), exentos de I.V.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002582

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 de octubre del 2012 hasta el día 31 de octubre del mismo año.

1.4. El Inspector Técnico del Contrato será el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Federico Morales Neyra, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. La **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del mismo.

1.7.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía Nº335547-0 del Banco de Chile, por la suma de $374.000.- (trescientos setenta y cuatro mil pesos), con vencimiento 28 de febrero de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.999.002. "Plan de Superación Profesional", del presupuesto de educación.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCh/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002582

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web